



Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

**ÁREA DE DISCIPLINA Y
CONSERVACIÓN**

EDICTO

Intentada la notificación, a los interesados en los procedimientos sancionadores y de protección de la legalidad urbanística del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y apreciándose que concurre el supuesto previsto en el artículo 46, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del B.O.E, podrán comparecer en el Área de Disciplina y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Merced s/n de Jaén, en horario de oficina de lunes a viernes, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

EXPEDIENTE	DNI/NIF	ACTOS ADMINISTRATIVOS
316/21-L	77.436.457-B	Resolución de fecha 06/04/2022, sobre procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia en calle Positillo nº 2, Jaén.

Lo cual se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio..

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Jaén, a 20 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA

Fdo: D. Francisco Chica Jiménez